Convenio Interadministrativo No. 1114-2022
(SDM-IDPAC)

La gerente de Mujer y Género del IDPAC en calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 1114-2022 celebrado entre Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Distrital de la Mujer –SDM, con objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de iniciativas CHIKANÁ del IDPAC*", de conformidad con los aportes en especie para la ejecución del convenio establecidos en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del proceso de contratación, certificó que:

> El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, cuenta con la capacidad operativa y técnica; así como, con el talento humano para dar cumplimiento al aporte en especie establecido por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 113.867.600) M/CTE.**

A continuación, se detalla el presupuesto del CI 1114-2022 correspondientes a los recursos en especie aportados por el IDPAC al convenio, para la implementación a través del Fondo CHIKANÁ de la convocatoria pública que seleccionará 37 organizaciones sociales de mujeres, la cual incluye el acceso al modelo de fortalecimiento del IDPAC y asistencias técnicas relacionadas con temas para el fortalecimiento organizacional, el conocimiento de la política pública de mujeres y otros lineamientos dados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Adicionalmente, el desarrollo de acciones afirmativas a seis (6) organizaciones sociales de mujeres étnicas, de las cuales, cuatro (4) son organizaciones sociales de mujeres de los pueblos indígenas y dos (2) son organizaciones sociales de mujeres Rrom – Gitanas, organizaciones sociales que corresponden a las acciones concertadas en cumplimiento del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, los cuales se encuentran representados en:

Tabla No. 1 – Actividades y Aportes en Especie

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CONVENIO	APORTES IDPAC
Un (1) profesional para la elaboración de la etapa precontractual y de seguimiento en el marco de la adquisición de elementos tecnológicos para la convocatoria de con iniciativas. (Por 1 mes)	$ 4.617.600
Un (1) profesional para la elaboración de los términos de referencia y documentación requerida para llevar a cabo la convocatoria conjunta y participación en el comité de selección de las propuestas. (Por 1 mes)	$ 4.000.000
Dos (2) apoyos técnicos para la verificación de la documentación aportada en el proceso de convocatoria de las (37) organizaciones sociales de mujeres. (Por 1 mes)	$ 6.000.000
Diseñar y ajustar la plataforma web para desarrollar los procesos de inscripción, etapas de convocatoria, procesos de formación online.	$ 12.000.000

Elaboración y diseño de la estrategia de comunicaciones para la difusión y divulgación de la convocatoria a través de los medios internos y externos del IDPAC	$ 2.000.000
Desarrollo metodológico y transferencia de conocimientos al equipo, en cada una de las fases de la ruta de fortalecimiento de organizaciones sociales, Índice de fortalecimiento y utilización de la plataforma de la participación 2.0, asignación de usuarios y contraseñas. 1. Caracterización y Diagnóstico 2. Plan de Fortalecimiento 3. Formación 4. Asistencia Técnica 5. Incentivos para el Fortalecimiento	$ 83.000.000
Costos asociados a la logística, coordinación, desplazamientos, transporte, y demás costos directos e indirectos que se puedan generar para la entrega de los kits tecnológicos a las 37 organizaciones sociales de mujeres seleccionadas en el proceso de convocatoria de acuerdo con el presente convenio interadministrativo.	$ 2.250.000
TOTAL	**$ 113.867.600**

Fuente: Gerencia de Mujer y Género – IDPAC, 2023.



DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE
Gerenta de Mujer y Género
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC.

Elaboró: Jhon Ardila, Profesional administrativo de la GMG
Revisó: Alejandro Rodríguez, Jurídico de la GMG